



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

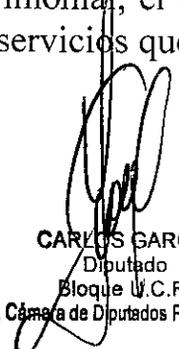
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los Organismos que correspondan, especialmente el OCEBA (Organismo de Control de la Energía de Buenos Aires) se sirva informar por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos:

- 1) Indique detalladamente el marco normativo y cualquier otra pauta legal o convencional, que fijen la relación jurídica que se establece entre las concesionarias Distribuidoras de Energía Eléctrica y el Organismo de Control Bonaerense.
- 2) Si el traspaso del control de las empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica a la Provincia de Buenos Aires, incluye el derecho al cobro de las multas que pudieran encontrarse pendientes de pago por parte de dichas empresas al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) o a cualquier otro Organismo Nacional.
- 3) Mecanismo de control que utilizará el Organismo de Control Provincial para auditar cada uno de los aspectos que deba revisar respecto de dichas empresas.
- 4) Qué documentación y/o informes se recibieron de parte del ENRE que determine el estado económico, financiero y patrimonial, el estado del área concesionada y el nivel de prestación de los servicios que se deben controlar.

  
CARLOS GARCIA  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

El traspaso del control de las empresas distribuidoras de electricidad que se encontraban bajo la órbita del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) requiere de herramientas para que dicho control resulta eficiente y preserve la prestación del servicio a los usuarios del mismo, como las condiciones de trabajo de los empleados y obreros de dichas firmas.

Por otra parte, debe contarse con la información de los mecanismos de traspaso, respecto de cualquier tipo de obligación de las Distribuidoras para con el ENRE, a fin de preservar las mismas y su reclamo desde el Organismo Provincial.

Finalmente es necesario conocer el estado de constitución de la Sociedad Anónima, en virtud de las variantes producidas en el traspaso de sus acciones, los cambios de Directorio, su constitución actual y el papel que juegan las acciones que oportunamente fueran otorgadas a los empleados de la empresa con su respectiva representación en el Directorio de la misma, a fin de dictar las normas necesarias que permitan un efectivo control Estatal sobre la prestadora.

Por estos motivos es que solicito a mis pares que acompañen el presente Proyecto.

  
CARLOS GARCIA  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.